GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ciudad del Este, 08 de Mayo de 2.015

ADENDA N° 3

Señores Oferentes
Presente

REF.:	CO N° 08/2015 – Adquisición de Lubricantes para Vehículos y Maquinarias de la Institución - **ID N° 292273**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 7.1; la cual queda como sigue:

La fecha y hora límite para realizar consultas es: 13 de mayo de 2015 hasta las 12:00 Hs.

PUNTO 2

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 23.1; la cual queda como sigue:

Para propósitos de la presentación de las ofertas:

Dirección: Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná Ciudad del Este, 1er. Piso – Oficina UOC
Ciudad: Ciudad del Este - Paraguay
Fecha: 20 de mayo del 2.015
Hora: 07:15 a.m.

Gobernación Alto Paraná
UOC
Contrataciones Públicas

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PUNTO 3

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 26.1; la cual queda como sigue:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná Ciudad del Este, 1er. Piso – Oficina UOC
Ciudad: Ciudad del Este - Paraguay
Fecha: 20 de mayo del 2.015
Hora: 07:45 a.m.

PUNTO 4

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.2; la cual queda como sigue:

El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%. *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03*

PUNTO 5

Se modifica la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en su Numeral 2, Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36) Punto **a) Capacidad Financiera**; la cual queda como sigue:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años

UOC

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

(2012, 2013,2014).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 últimos años (2012, 2013,2014) no deberá ser negativo

d. *En caso de Consorcio, todos los integrantes del Consorcio tanto el líder como los demás miembros integrantes, deberán cumplir con los requisitos tales como: capacidad legal y financiera en un 100%.*

No deberá presentar operaciones morosas y/o cancelación de cuentas Bancarias en el mercado nacional.

Documentos a solicitar:

a) ***Copia de los balances fiscales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014,*** *los que se deberán presentar con el formulario Nº 101 y la constancia de su presentación.*

PUNTO 6

1- Se modifica la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones. Anexos, Anexo Nº 1, Punto H) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes (Numeral 2)** ; la cual queda como sigue:

Copia de los balances fiscales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, *los que se deberán presentar con el formulario Nº 101 y la constancia de su presentación.*

Atentamente,

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná